



ACUERDO No. CSJCAA22-170
18 de julio de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Código 260615”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Código 260615**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Código 260615			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30403875	CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR	659,08
2	1053812265	ANDRÉS LEONARDO ALZATE ALVAREZ	636,89
3	1087419830	EDUARDO JUAN DIEGO RODRIGUEZ NOGUERA	537,58

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta